



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA NO. 001/2019

El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano convoca, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43 punto 1 fracción I y punto 2 fracción III y artículo 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el 82, punto 1, fracción III del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, a quien resulte interesado en participar en las licitaciones siguientes:

LICITACIÓN NÚMERO	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Periodo estimado	Límite para adquirir bases	Visita al sitio
CSCDU-LP-01- 2019	\$2'000,000.00	65 días naturales	04-11-19 al 07-01-20	21-10-19 14:00	07-10-19 a las 12:00 Av. Manuel Acuña y Av. Aztecas
Descripción general de la obra			Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas	Fallo
Cambio de instalaciones hidráulicas y sanitarias, así como de la superficie de rodamiento de Av. Manuel Acuña Sur, entre 20 mts. antes de Rinconada del Nardo y 80 mts. antes de calle Tarahumaras, en la Colonia Monraz de Guadalajara, Jalisco.			08-10-19 10:30	22-10-19 09:30	25-10-19 11:00

LICITACIÓN NÚMERO	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Periodo estimado	Límite para adquirir bases	Visita al sitio
CSCDU-LP-02- 2019	\$2'000,000.00	90 días naturales	04-11-19 al 01-02-20	21-10-19 14:00	07-10-19 a las 13:00 Av. Golfo de Cortés y Av. México
Descripción general de la obra			Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas	Fallo
Cambio de instalaciones hidráulicas y sanitarias, así como de la superficie de rodamiento de Av. Golfo de Cortés entre Av. México y Av. Aztecas, en la Colonia Monraz de Guadalajara, Jalisco.			08-10-19 11:00	22-10-19 10:30	25-10-19 11:20

Las bases de Licitación podrán obtenerse en las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, que se encuentran en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Hidalgo, número 400, colonia Centro, de este Municipio, en un horario de atención de lunes

Palacio Municipal Av. Hidalgo No. 400 TELS. (33) 36 14 71 50, 36 13 69 92, C. P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

www.ccmg.org.mx



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

a viernes de 09:30 a 14:00 horas, teléfonos 36147150 y 36136992. Las juntas de aclaraciones, apertura de propuesta y fallo, serán en las oficinas del consejo.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

- I. Presentar la siguiente información y documentación, en las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, a fin de determinar que cumple con los requisitos para adquirir las bases:
 - a. Solicitud por escrito dirigida al Director General del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, donde exprese su interés en participar en la licitación, en hoja membretada e indicando el número y descripción de esta, en donde además deberá establecer teléfono, domicilio y correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones (original y copia). Una por licitación.
 - b. Registro actualizado en el padrón de contratistas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano (original y copia).
 - c. Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, el importe total contratado y el importe por ejercer, nombre, domicilio y teléfonos de los contratantes.
 - d. Manifestación expresa y bajo protesta de conducirse con verdad, en donde establezca que no cuenta con ningún impedimento para contratar obra, así como que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, ni en el punto 2 del artículo 86 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.
 - e. Capital contable actualizado al día de adquisición de las bases, en donde conste que el participante cumple con lo establecido en la presente convocatoria. Este documento deberá ser firmado por el representante legal de la empresa o por la persona física, según corresponda y contener la siguiente leyenda: *Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este documento son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de su contenido, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre este.*
 - f. Opinión sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa, misma que no podrá tener una antigüedad mayor a 2 meses de expedición al momento de presentarse.
 - g. Por las características técnicas de las obras, los interesados en participar deberán contar con la especialidad según corresponda a la licitación en que se registre, el cual se verificará con el expediente de registro al padrón.
 - h. Si una persona decide asociarse con una o varias, estará obligado a presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite para adquirir las bases. En dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las personas asociadas y ser firmado estas. Además, el contrato deberá contener la siguiente información:



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

- i. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
 - ii. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su personalidad.
 - iii. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
 - iv. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
 - v. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la licitación y propuesta.
 - vi. Estipulación expresa que establezca que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
 - vii. Las empresas con quienes se contrate la ejecución de la obra, podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondientes licitaciones, siendo necesario constituir una nueva persona jurídica, como medio de exigir el cumplimiento de las obligaciones.
- II. En caso de que efectivamente el interesado cumpla con los requisitos de esta convocatoria, el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano le entregará las bases de la licitación correspondiente.
- III. El interesado deberá presentar una memoria USB nueva para que se le puedan proporcionar las bases con la siguiente documentación de la licitación:
- a. Bases de la licitación.
 - b. Proyecto ejecutivo.
 - c. Catálogo de conceptos con volúmenes de obra.
 - d. Diversos formatos para que cada licitante elabore y presente en su propuesta.
 - e. Modelo de contrato.
 - f. Formato de fianzas.
- IV. Una vez agotado este procedimiento, el interesado podrá inscribirse en la licitación correspondiente y tendrá derecho a presentar su proposición en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

DETALLES SOBRE LA LICITACIÓN:

- I. La obra será pagada con recursos del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.
- II. La licitación es local y las proposiciones deberán ser entregadas en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
- III. Para estos trabajos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del costo total al que se adjudique cada uno de los contratos.
- IV. Los trabajos no podrán ser objeto de subcontratación.
- V. Las condiciones de la Licitación no podrán ser negociadas.



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

- VI. La visita al sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, serán en los domicilios y horas establecidas en cada una de las licitaciones.
- VII. Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.
- VIII. Las condiciones de pago serán mediante estimaciones.
- IX. No se le podrá adjudicar más de 1(un) contrato de obra a ninguno de los participantes en las licitaciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son los establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 93 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jal. a 02 de octubre de 2019.
CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO
“COLABORAR PARA PROGRESAR”

LIC. EDNA MARCELA HERNANDEZ RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL